

EXP-UNC: 0057158/2014

VISTO:

La nota presentada por la Mgtr. Silvia Servetto, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita reducción de dedicación en su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Antropología Social y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de evitar incurrir en incompatibilidad de cargos, habida cuenta de su designación como Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de Noviembre de 2014;

Que para todos los fines, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;  
Por ello;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE  
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

**ARTÍCULO 1º.- CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Magíster Silvia SERVETTO**, legajo 33799, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, de la cátedra Antropología Social y Educación de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2016**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Magíster Silvia SERVETTO**, legajo 33799, en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód.115) en la cátedra Antropología Social y Educación de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2016**. (Afectando partida vacante por jubilación ex Prof. S. Tucci- Sede 05E).

**ARTÍCULO 3º.-** La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º.-** La designación efectuada en el art. 2º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la Ord. H.C.S. No. 05/95.

**ARTÍCULO 5º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 04 NOV 2014

RESOLUCIÓN N°:

RS

Lic. Vanesa V. LÓPEZ  
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES